



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



# ACUERDO DE CONCEJO N° 024 - 2017-MDP-T

Pocollay, 05 de Julio del 2017

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de Julio del 2017, al Punto de Agenda Suscripción del Convenio Específico entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y el Gobierno Regional de Tacna, respecto a la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEI N° 358 Niño Salvador- Distrito de Pocollay-Tacna". Estando el informe N° 011-2017-GM-A/MDP-T de fecha 04 de julio del 2017 de la Gerencia Municipal, el informe N° 343-2017-OAJ-MDP-T de fecha 04 de Julio del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N° 464-2017-GIDU-MDP-TACNA de fecha 03 de julio del 2017 de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante informe N° 464-2017-GIDU-MDP-TACNA de fecha 03 de julio del 2017 el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, informa que se ha coordinado con el Gobierno Regional de Tacna, con el fin de afinar temas referidos a la celebración de un convenio específico entra la Municipalidad Distrital de Pocollay y el Gobierno Regional de Tacna, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEI N° 358 Niño Salvador, Distrito de Pocollay - Tacna" código SNIP N° 277959.

Que, mediante informe N° 343-2017-OAJ-MDP-T de fecha 04 de Julio del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es viable la suscripción del convenio específico entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y el Gobierno Regional de Tacna, respecto a la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEI N° 358 Niño Salvador, Distrito de Pocollay - Tacna".

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9° numeral 26) ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Suscripción del Convenio Específico entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y el Gobierno Regional de Tacna, respecto a la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEI N° 358 Niño Salvador- Distrito de Pocollay-Tacna".

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay la suscripción del convenio descrito en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c. Archivo  
Alcaldía  
GM  
GIDU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
ALCALDÍA  
BLAS MAMANI INQUILLA  
ALCALDE (e)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



### ACUERDO DE CONCEJO N° 024 - 2017-MDP-T

Pocollay, 05 de Julio del 2017

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de Julio del 2017, al Punto de Agenda Suscripción del Convenio Específico entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y el Gobierno Regional de Tacna, respecto a la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEI N° 358 Niño Salvador- Distrito de Pocollay-Tacna". Estando el informe N° 011-2017-GM-A/MDP-T de fecha 04 de julio del 2017 de la Gerencia Municipal, el informe N° 343-2017-OAJ-MDP-T de fecha 04 de Julio del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N° 464-2017-GIDU-MDP-TACNA de fecha 03 de julio del 2017 de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante informe N° 464-2017-GIDU-MDP-TACNA de fecha 03 de julio del 2017 el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, informa que se ha coordinado con el Gobierno Regional de Tacna, con el fin de afinar temas referidos a la celebración de un convenio específico entra la Municipalidad Distrital de Pocollay y el Gobierno Regional de Tacna, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEI N° 358 Niño Salvador, Distrito de Pocollay - Tacna" código SNIP N° 277959.

Que, mediante informe N° 343-2017-OAJ-MDP-T de fecha 04 de Julio del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es viable la suscripción del convenio específico entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y el Gobierno Regional de Tacna, respecto a la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEI N° 358 Niño Salvador, Distrito de Pocollay - Tacna".

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9° numeral 26) ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, dictó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Suscripción del Convenio Específico entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y el Gobierno Regional de Tacna, respecto a la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEI N° 358 Niño Salvador- Distrito de Pocollay-Tacna".

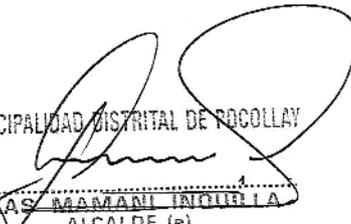
**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay la suscripción del convenio descrito en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c. Archivo  
Alcaldía  
GM  
GIDU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
  
BLAS MAMANI INCURIA  
ALCALDE (e)